

República de Panamá



Despacho del Ministro
Ministerio de Obras Públicas

Panamá, 03 de diciembre de 2018
Nota N° DM-DIAC-AAJCP-2425-18

Recibido:	<i>[Firma]</i>
Nombre:	<i>Wang Xiaofeng</i>
Fecha:	<i>4th Dec 2018</i>
Hora:	<i>1:41 pm</i>

ORDEN DE PROCEDER

Señor
WANG XIAOFENG
Representante Legal
CONSORCIO PANAMA CUARTO PUENTE
Ciudad.

Señor Xiaofeng:

Adjunto a la presente, le hacemos formal entrega de la copia autenticada del contrato AL-1-27-18 para el proyecto de **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO PUENTE SOBRE EL CANAL DE PANAMÁ**, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO PANAMA CUARTO PUENTE el 9 de noviembre de 2018 (el "Contrato"), por un monto de MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON 46/100 (B/. 1,518,029,237.46), incluyendo el ITBMS, debidamente refrendado por la Contraloría General de la República y, conforme lo estipulado en la Cláusula 5.2 del mismo, **emitimos esta Orden de Proceder y le instruimos que inicie la ejecución de los Trabajos**, de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

Queremos resaltar el contenido de la Cláusula 5.1 del Contrato, según la cual el Contratista se obliga a ejecutar los Trabajos de manera tal que la Aceptación Sustancial ocurra a más tardar en **CINCUENTA Y CUATRO (54) MESES**, es decir, mil seiscientos cuarenta y tres (1,643) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de la Orden de Proceder.

Con el recibido de la presente nota, el Contratista acepta que se han cumplido todas las condiciones y/o supuestos establecidos en el Contrato para que se haya emitido válidamente esta Orden de Proceder.

Cualquier término en mayúscula no definido en la presente Orden de Proceder tendrá el significado atribuido al mismo en el Contrato.

Sin otro particular que el descrito, me despido de Usted.

Atentamente,

Ramón Arosemena Crespo

Ministro

[Iniciales]
MAG/mr

Adjunto: lo indicado.

